

GCR/FIA/MarA/miad





LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

VALLENAR,

1 6 FEB. 2021

DECRETO EXENTO N° 0 5 2 2

VISTOS:
1 La Solicitud de Convenio de Pago Nº 27 año 2021 Presentada por Sr(a) HERNANDEZ
CUELLO MARLENE, Cédula de Identidad 009782117-8, con domicilio en CASCUAI
, para cancelar deuda, por el concepto patente municipal.
2 Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01
de julio del 2005;
3 Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
4 Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de
Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.
DECRETO:
1APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 27 año 2018, efectuado entre
la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) HERNANDEZ CUELLO
MARLENE, Cedula de Identidad Nº 00978ZIII/A, domiciliado en CASCUAL BABURIZA
, de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto PATENTES MUNICIPALES.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
Lung ()
FELIPE IRIGOYEN ARAYA TOP SONZALO CORTES RAMIREZ
Secretario Municipal (s)
DISTRIBUCION
❖ Interesado (1)
❖ Dirección de Control(1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Depto. De Cobranza (2)
 Dirección de Asesoría Jurídica Oficina de Partes (1)
The Oficina de Partes (1)





CONVENIO DE PAGO Nº27

En Vallenar a MARTES 9 DE FEBRERO DEL 2021 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida en el Decreto Exento Nº 1950 23/05/2017, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas (s) Srta. Rosa Pujado Cortes, con domicilio en esta ciudad, y HERNANDEZ CUELLO MARLENE, con domicilio comercial de comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: patente municipal Detalle Deuda : 251670 Año 2021 Sem. 1. -CARRERA Puesto 1 BAQUEDANO Puesto 1

Primero: Don(ña) HERNANDEZ CUELLO MARLENE reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 36,380.-

Segundo: El saldo equivalente a \$ 21,380, se pagará en 2 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO 09/02/2021	N° BOLETIN		VALOR CUOTA
Abono		154	15,000	
1	31/03/2021	155	10,690	
2	30/04/2021	156	10,690	

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES **BOLETIN 1432**

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio. PALIDADOF

DEPARTAMENTO YENC. D

INSPECCIÓN

COBRANZA

"REGION

ROSA POTADO CORTES TO. INSPECCION Y COBRANZAS (s)

I.M. DE VALLENAR

HERNANDEZ CUELLO MARLENE

DEUDOR

RECEPCIÓN
23 FEB. 2021
PHRECCHON HURHDICA

